



*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 29 de Abril de 1988.

VISTO la resolución nro. 423/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario. dictada para solucionar la si-tuación del alumno Jorge Luis ACEVEDO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1984 asignaturas correlativas mediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de Abril de 1988 aconsejo convalidar la resolución nro. 423/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

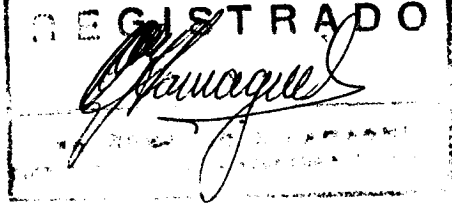
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la resolución nro. 423/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1984 de las asignaturas de 5to. - año Diseño de Equipos con Transferencia y Reactores, Ingeniería de Procesos I y Operaciones Unitarias, eximiendo de la corre -

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

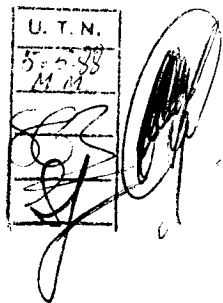
- 2 -


///.

latividad existente con Físico Química de 3er. año al alumno Jorge Luis ACEVEDO (legajo nro. 08-07513-2) de la especialidad Química.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 117/88



  
INGENIERO JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

  
INGENIERO GUSTAVO BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO